



DISCURSO DEL MAGISTRADO JUAN MANUEL JIMÉNEZ ILLESCAS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE JULIO DE 2011

---

Señoras y señores:

Uno de los objetivos más importantes que se ha fijado el Tribunal, es el de mantenerse cerca de la sociedad, y de establecer un contacto permanente con todos los profesionistas que trabajan para ella. Por eso, es un gusto para nosotros, recibir al Instituto Mexicano de Contadores Públicos en nuestras instalaciones.

Sean bienvenidos a su casa.

Este evento tiene un significado muy especial para mí, en lo personal, porque guardo un vínculo muy fuerte con el gremio de los contadores públicos: Don Jorge Jiménez Cázerez, mi padre, era Contador. Este es el lazo más fuerte que se puede tener con cualquier actividad, porque no es sino el enlace entre cualquier persona con su ejemplo a seguir.

Por eso es para mí un honor estar en compañía de todos ustedes, distinguidos miembros del Instituto, que, con sus casi 90 años de existencia, se ha erigido como uno de los colegios de profesionistas más importantes para el país.

Con el convenio de colaboración que hoy se firma, asumimos el compromiso de ser un apoyo mutuo, en las áreas académicas, científicas y de investigación, en todos aquellos temas que sean comunes a las dos profesiones que están aquí reunidas: la contaduría y la abogacía, que se mantienen en constante interacción, gracias a la obligación que todos tenemos, como ciudadanos, de pagar contribuciones.

Se trata de dos profesiones dinámicas, que deben avanzar a la misma velocidad que la sociedad, para que la justicia fiscal perfeccione sus procedimientos con las aportaciones tanto de abogados y contadores.

En el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, hemos tenido avances muy importantes, con el apoyo de instituciones privadas tan reconocidas como ésta, y de los distintos actores de la vida pública nacional.

Específicamente me refiero al Juicio en Línea, un proyecto que se ha venido desarrollando desde hace tiempo, y que empezará a funcionar en agosto próximo, en nuestra Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual, como en una sala de nueva creación, especializada en Juicios en Línea.

Este mes, comenzó a integrarse esta nueva Sala Especializada, con personal jurisdiccional que fue capacitado para el manejo del Sistema. De esta manera, el Juicio en Línea comenzará a funcionar en la fecha prevista, siguiendo la recomendación de los especialistas en tecnología, de que su implementación se lleve a cabo paulatinamente.

Una vez que empiece a operar el Sistema de Justicia en Línea, podremos detectar todos los aspectos que sean susceptibles de mejorarse, y los iremos implementando, para que el Juicio en Línea opere en todas las salas regionales del país, de la mejor forma posible.

Esta es una muestra –además– de que como órgano público y como instancia de justicia, necesitamos el consejo de los especialistas en materias distintas al Derecho.

Nuestro deseo es que todos estos esfuerzos que hemos realizado, para la implementación del Juicio en Línea, sirvan como una guía, para que en el futuro, otras instancias tengan nociones más claras sobre lo que deben hacer para desmaterializar sus juicios.

Queremos ser esa guía que nosotros mismos no tuvimos, por ser pioneros a nivel mundial en el uso de Internet para la sustanciación de nuestros procesos jurisdiccionales.

Pero el juicio en Línea no es el único proyecto del Tribunal; también nos esperan otros, como el Juicio en Vía Sumaria, que entrará en operación también en agosto, y con el que esperamos resolver asuntos en un plazo de 4 meses.

Esta reducción en los tiempos de solución de conflictos, es muy importante, porque permitirá que los recursos que están controvertidos, se liberen más rápido. Esto beneficia al particular –porque podrá disponer de su capital con seguridad– y beneficia también al Estado, que podrá destinar esos recursos a inversión pública con mayor rapidez.

Desde luego, esto representa un incremento en la carga de trabajo de los contadores públicos. Y aquí veo otra ventana de oportunidad para aprovechar el convenio que firmamos esta mañana.

Amigos todos:

El eminente matemático Luca Pacioli –considerado el padre de la contabilidad– escribió que todo aquél que quisiera dedicarse al comercio, necesitaba tres cosas básicas: en primer lugar, dinero; en segundo lugar, saber hacer operaciones aritméticas con rapidez, y, finalmente, registrar con pulcritud todos sus negocios, por escrito y de manera ordenada.

Estos tres elementos siguen siendo rectores de la actividad comercial de nuestros días, y por ellos, quienes se dedican a la contaduría, se han labrado un carácter propio, ordenado y metódico, que les permite un mejor manejo de los recursos que se le encomiendan.

Los contadores observan una normatividad muy especial: Las Normas de Información Financiera, por ejemplo, que vuelven confiable su trabajo.

Desde luego, esta regulación no es ajena a las virtudes éticas. Y en ello encuentro un parecido más, entre la profesión de los números y la profesión de las leyes.

Tanto los abogados como los contadores, cumplimos con una función social muy importante: con distintas herramientas, pero con un fin similar, damos seguridad a las relaciones jurídicas y económicas.

Por eso, la sociedad demanda por igual de contadores y abogados una conducta proba y honesta.

Para nosotros, como impartidores de justicia, la Ética se traduce en cuatro principios que los magistrados de este Tribunal observamos, cada vez que resolvemos un asunto:

- En primer lugar, la independencia; es decir, resolvemos sin tomar en cuenta presiones o intereses extraños al Derecho.
- En segundo lugar, la imparcialidad, que significa que juzgamos sin inclinación o designio previo, a favor de alguna de las partes.
- La objetividad es el tercer principio, que implica el tomar en cuenta sólo las razones que el derecho proporciona.
- Y finalmente, el profesionalismo, que es el ejercicio responsable y serio de nuestra función, y que conlleva la disposición a prepararnos con constancia y dedicación.

Por su parte, el Código de Ética del Instituto establece “postulados”, que encuentro afines a los principios éticos de la función jurisdiccional:

- Se establece la independencia de criterio en el contador, que debe actuar libre de cualquier conflicto de intereses.
- También está la calidad en el trabajo del contador, que debe actuar con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.
- La preparación profesional del contador, que deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar su actividad satisfactoriamente.
- Y la responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él, o realizados bajo su dirección.

Todos aquí debemos tener por seguro, que tanto los principios éticos de la función jurisdiccional como los postulados éticos del contador, serán directrices permanentes en la ejecución de nuestro convenio. Esta es la garantía de que las actividades que realicemos conjuntamente, serán respaldadas por la solvencia moral de los integrantes del Instituto y del Tribunal.

Sin duda, estas son buenas noticias para ambas profesiones y para la sociedad mexicana.

El Contador Público Jorge Jiménez Cázerez –mi padre– decía que “el agradecimiento es la ventana del corazón”. Como una honra a su memoria y al gremio de los contadores públicos, lo cito, para agradecer a todos ustedes su presencia en el Tribunal, y su atención a mis palabras.

Muchas gracias.

--0--